

Descripción de la necesidad	<p>Desde su creación, TELECARIBE trabaja por la construcción del patrimonio y la identidad de la Región Caribe a través de la televisión. Por ello, sus acciones están encaminadas a exaltar y desarrollar los valores culturales, políticos y económicos de la región; propiciar su integración y estimular la educación, formación y recreación de sus habitantes.</p> <p>Al tiempo, TELECARIBE busca proyectos rentables, de alta calidad, atemporales, enriquecidos con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones – Tics-. Estos proyectos, basados en un proceso de investigación, deben abordar temas de interés regional, desde narrativas y estéticas que faciliten la comunicación con otras culturas y las relaciones comerciales a nivel global. Este proceso es abierto con el propósito de encontrar nuevos socios en producción de contenidos, dispuestos a hacer un trabajo conjunto para fortalecer los lazos de comunicación entre nuestros departamentos, que a su vez generen diálogo con la nación y el mundo.</p>
Descripción del objeto a contratar	Desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y post-producción del Documental “TRÓPICOS SUCRE” bajo la modalidad producción por encargo .
Modalidad de selección	Invitación pública
Fundamentos jurídicos	Artículo 85 de la ley 489 de 1998. Artículo 37 de la ley 182 de 1995
Valor estimado según mínimo una cotización.	\$18.980.000 (Dieciocho millones novecientos ochenta mil pesos). IVA incluido recursos ANTV
Tipo de Contrato	Producción
Obligaciones del contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Realización, producción y dirección de un (1) Documental para el programa “Trópicos Sucre”. • Prestar servicios de desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción, producción y post-producción. • Entregar el documental con closed caption o subtitulación. <p>- <i>La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, mediante Resolución 350 de marzo 9 de 2016, ordenó que los operadores del servicio de televisión abierta deben implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 100% a partir del 31 de enero de 2017 de la programación de su canal principal análogo y digital, en el horario comprendido entre las 6:00 y las 23:59 horas, por lo que el Canal Telecaribe debe garantizar el cumplimiento de lo enunciado y hacer las exigencias respectivas a los productores que por encargo realicen proyectos audiovisuales a favor de esta entidad. El canal regional Telecaribe citará a la</i></p>

	<p>empresa o persona natural al que se adjudique esta convocatoria con la finalidad de entregar un instructivo para llevar a cabo el proceso de Closed Caption o subtitulación en una sala de edición con el menor requerimiento técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de entrega: Las fechas de entrega de este proyecto serán las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de Material Grabado - 29 de septiembre de 2017 - Entrega Primer Corte del Documental - 27 de octubre de 2017 - Entrega Final – 24 de noviembre de 2017 <p>Lanzamiento del Documental: Segunda semana de diciembre de 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar informes mensuales al Jefe de Producción sobre el avance del proyecto. • Cumplir con el formato de entrega especificado por Telecaribe. • Cumplir con el objeto del presente contrato y las condiciones de producción acordadas. • Investigación general del capítulo. • Asumir los costos generales de la producción y del personal que participará en la producción y post-producción. • Atender las sugerencias o ajustes que presente Telecaribe en el desarrollo del contrato. • Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual • Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de Telecaribe • Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral • Responder por los salarios, comisiones, y todo tipo de prestaciones que debe reconocer de conformidad con la Ley 789 del 2002, y la Ley 828 de 2003 Art. 1 que modifico el parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
<p>Obligaciones de Telecaribe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria. • Velar por la calidad del producto del canal. • Cumplir eficaz y oportunamente lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato. • Suministrar información requerida por el contratista • Suministrar el paquete gráfico que deberá incluir los siguientes elementos: Título, cabezote, graficación y

	<p>tipografías, cortinillas, agilizadores, banners, gráficas para listado de créditos y cualquier otro tipo de elementos que conformarán la imagen gráfica del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el desarrollo del contrato.
Plazo de Ejecución	A partir de la aprobación de la póliza de garantía hasta el 31 de diciembre de 2017
Forma de pago	<p>Un pago anticipado del 50% una vez se suscriba el contrato y entrega de un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Un 25% a la entrega del primer corte del documental y un informe de producción aprobado por el supervisor del contrato.</p> <p>Un 25% restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, Disco duro con todo el material bruto, material para prensa, banda sonora, el documental finalizado, el reel del documenta y el libro de producción final</p>
Contratista sugerido	El que resulte seleccionado en la convocatoria publica
Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	<p>El Canal Regional del Caribe Limitada TELECARIBE entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.</p> <p>Para Telecaribe los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán de la siguiente manera:</p> <p>RIESGOS PREVISIBLES</p> <p>Todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales”.</p> <p>RIESGOS IMPREVISIBLES</p> <p>Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.</p> <p>TIPIFICACION DEL RIESGO</p> <p>Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Canal, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>ASIGNACION DEL RIESGO</p>

	Es el señalamiento que efectúa el Canal Telecaribe, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
Condiciones técnicas exigidas	El material audiovisual entregado a Telecaribe debe cumplir los requisitos mínimos de calidad de video y audio. El programa debe ser entregado a Telecaribe en un formato de grabación profesional autorizado por el Canal. Garantizar la calidad de las obligaciones técnicas por un tiempo mínimo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías	De acuerdo a la naturaleza de los riesgos previstos, el Contratista se debe comprometer y obligar a constituir a favor de TELECARIBE LTDA., una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una compañía autorizada por la ley; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. 4. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más 5. DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. 6. SERIEDAD DE LA OFERTA: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso de Licitación pública y sus prórrogas si las



ESTUDIOS PREVIOS

	hubiere; termino que se considera como validez de la oferta
Interventor y/o Supervisor del Contrato	JEFE DE DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN
CDP- Certificado de disponibilidad Presupuestal	CDP No. ____ de ____ de 2017 con cargo a Recursos de la ANTV. Vigencia 2017.
Criterios de Evaluación	Propuesta creativa y de producción, procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región.
Indicar si aplica Acuerdo Comercial	N/A
Observaciones	N/A